



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 172 /

FIJA MONTO FONDO FIJO RENOVABLE
DEPTO. SALUD 2014
REQUINOVA 20 ENE. 2014

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO

:
La necesidad de fijar un monto para fondo fijo Renovable del Depto. de Salud Municipal de Requinoa año 2014.

Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.-

DECRETO

:
FIJASE, la suma de \$300.000.-, como Fondo Fijo Renovable, durante el año 2014, para el Depto. de Salud Municipal de Requinoa.

DESIGNASE, a la Sra. **María Martínez Avilés**, of. Administrativo para administrar dicho fondo según Decreto Administrativo nro. 068 adjunto.

DEJESE, establecido que en ausencia de la Sra. Martínez, será reemplazada por la Sra. Lorena Arismendi Oyarzún, Of. Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/HCP/kgc

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. de Salud (2)✓

Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)

Of. De Partes (1)